



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-101

ARTÍCULO ÚNICO. La Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 municipios del Estado, a que presenten su Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como se establece dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para los efectos procedentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto del año 2017

DIPUTACION PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

DIPUTADO SECRETARIO

HUMBERTO RANGEL VALLEJO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A QUE PRESENTEN SU INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE, COMO SE ESTABLECE DENTRO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.